



Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado ALB N° 20245710035412

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y dando alcance al requerimiento realizado bajo el número de la referencia, en donde reporta:

“... queja por invasión a espacio público en la Calle 62 Sur con Carrera 84 C Sur, en la avenida ciudad de Cali con avenida bosa, esto cuanto que los vecinos y residentes ya estamos cansados de la invasión de espacio público y más un los accidentes que se producen...”.

El sector antelado se ingresó en el cronograma mensual de operativos de espacio público, para con realizar verificación de la problemática aludida en el presente documento. Una vez se cuente con el informe de la visita, se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Ahora bien, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2016, así como también en virtud al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 “Comportamientos contrarios al ciudadano e integridad del espacio público”, en donde la normatividad mentada establece las conductas contrarias *al cuidado e integridad del espacio público y por ende, no deben efectuarse*, específicamente de acuerdo al literal 4) que reza: “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, trayendo consigo, tal y como señala el parágrafo 1) *IBIDEM* la aplicación de las medidas contempladas en el código, por medio del radicado No. 20245730376061, se surte traslado de su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la ubicación señalada.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20245730376061
Proyectó: Jorge Andres Martinez – Contratista ALB 
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Abogado ALB Contratista 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730376071

Fecha: 24-03-2024



Página 2 de 2

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 11/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 17/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730376061

Fecha: 24-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Mayor
Carlos Eduardo Hurtado Villamil
Comandante Policía
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado N° 20245710035412 (al responder, citar estos números)

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y dando alcance al requerimiento realizado bajo el número de la referencia, en donde un ciudadano anónimo reporta: *“queja por invasión a espacio público en la Calle 62 Sur con Carrera 84 C Sur, en la avenida ciudad de Cali con avenida bosa, esto cuanto que los vecinos y residentes ya estamos cansados de la invasión de espacio público y más un los accidentes que se producen...”*.

Conforme a la Ley 1801 de 2016, así como también de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y habida cuenta del artículo 10) del Código de Convivencia y Policía *“Deberes de las autoridades de Policía”*, numerales 3) *“Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia”*, 4) *“Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o, pertenecientes a grupos de especial protección constitucional”* y el artículo 6) *“Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas”*, se da traslado a su entidad para que en el marco de la Ley *IBIDEM*, adelante rondas de control y sensibilización en la dirección Calle 62 Sur con Carrera 84 C Sur en la avenida ciudad de Cali con avenida bosa , con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en dicha ley.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: radicado 20245710035412

Proyectó: Jorge Andres Martínez – Contratista ALB JM

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

